



**APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A MARIA JOSE VIDAL ALARCON.**

DECRETO ALCALDICIO N° 4412

Chillán Viejo, 29 AGO 2013

**VISTOS:**

**A).**- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

**B).**- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

**C).**- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

**CONSIDERANDO:**

**a).**- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio N° 109.563, del 23 de Agosto de 2013, patente venta provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, artículos de librería y bazar.

**b).**- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 28 de Agosto de 2013.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

<b>Solicitante:</b>	<b>MARIA JOSE VIDAL ALARCON</b>	
<b>Rol Único Tributario:</b>	16.217.483-5	
<b>Representante Legal:</b>	-----	
<b>Dirección:</b>	Pasaje Ángel de Remedo N° 13, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
<b>Ubicación de la Actividad Gravada:</b>	Pasaje Ángel de Remedo N° 13, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo	
<b>Tipo de actividad:</b>	<b>Comercial</b>	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
<b>Actividad o giro principal que desarrollará:</b>	Venta provisiones por menor, rotisería, helados, congelados, artículos de librería y bazar.	
<b>Declaración Inicio Actividades SII, y Código</b>	19-May-2006 N° 521120	



de la Actividad	N° 522020 N° 522090 N° 523924
Declaración Jurada Simple Monto Capital	\$ 400.000
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5.236 20-Ago-2013, autoriza funcionamiento de local de expendio de alimentos, ubicado en Pasaje Ángel Remedo N° 13, Hacienda Los Fundadores, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	-----
Autorización SEC:	-----
Autorización H. Concejo Municipal:	-----

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV

Distribución:

- Sra. María J. Vidal Alarcón
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)



FELIPE AYLWIN LAGOS  
ALCALDE